



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍO GENERAL
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Bagua, 13 JUN 2025

Mag. JOSÉ LUIS SAMILLAN CARRASCO
SECRETARÍO

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 242-2025-UNIFSLB

Bagua, 12 de junio del 2025.

VISTO:

El Oficio N° 659-2025-UNIFSLB-CO/VPA, su fecha 10 de junio de 2025; Informe N° 151-2025-UNIFSLB/P/OAJ, su fecha 09 de junio del 2025; Oficio N° 628-2025-UNIFSLB-CO/VPA, su fecha 15 de mayo del 2025; Informe Técnico N° 003-2025-UNIFSLB-VPA/FCNA, su fecha 30 de mayo de 2025; Oficio N° 186-2025-UNIFSLB-VPA/FCNA, su fecha 12 de mayo del 2025; Correo electrónico, su fecha 12 de mayo del 2025, a horas 17:59; Resolución de Facultad N° 016-2025-UNIFSLB-VPA/FCNA, su fecha 11 de abril del 2025; Informe N° 130-2025-UNIFSLB/P/OAJ, su fecha 23 de mayo del 2025; Informe N° 773-2025-UNIFSLB-P/OPP, su fecha 13 de mayo de 2025; Oficio N° 504-2025-UNIFSLB-CO/VPA, su fecha 05 de mayo de 2025; Oficio N° 167-2025-UNIFSLB-VPA/FCNA, su fecha 28 de abril de 2025; Informe Técnico N° 002-2025-UNIFSLB-VPA/FCNA, su fecha 28 de abril de 2025; pedido de VPA en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Veintidós (022), de fecha 21 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. Así mismo, en el artículo 59) inciso 13), respecto a las atribuciones del Consejo Universitario, establece: Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la Universidad.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 33°, literal m) del Estatuto de la UNIFSLB, respecto a las atribuciones del Consejo universitario, establece: Celebrar convenios con universidades nacionales y extranjeras, organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, u otros sobre gestión académica,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista el día 10 JUN 2025
Bagua,

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

investigación científica y tecnológica; así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad.

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2025-UNIFSLB-VPA/FCNA, su fecha 28 de abril de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas de la UNIFSLB, remite al Vicepresidente Académico de la UNIFSLB, indicando en el asunto del mismo lo siguiente: "Informe Técnico de movilidad estudiantil – Arequipa"; asimismo, concluye lo siguiente: "(...) Tomándose en consideración que la carrera profesional es nueva en el país y más aún en nuestra región Amazonas, se requiere conocer realidades de otras universidades internacionales que tiene experiencia y experticia en temas de Biotecnología, siendo el motivo porque se ha elegido a la Universidad Católica Santa María de Arequipa (...); finalmente, recomienda lo siguiente: "(...) Aprobación del plan de movilidad estudiantil para los alumnos del VI, VII y VIII ciclo de la Escuela de Biotecnología de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas. Asignación de viáticos y pasajes a los docentes y conductores que estarán pasando la pasantía junto a los estudiantes (...)"

Que, con el Oficio N° 167-2025-UNIFSLB-VPA/FCNA, su fecha 28 de abril de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas de la UNIFSLB, remite al Vicepresidente Académico de la UNIFSLB, indicando en el asunto del referido documento lo siguiente: "Solicito aprobación de Plan de Trabajo y Autorización de movilidad estudiantil nacional a la ciudad de Arequipa"; asimismo, precisa lo siguiente: "(...) el presente plan comprende las acciones que se realizarán en la movilidad estudiantil a Arequipa específicamente a la Universidad Católica Santa María de Arequipa, en el marco del convenio entre universidades; por lo mismo informo que, 47 estudiantes (VI, VII y VIII) ciclo de la Escuela Profesional de Biotecnología quienes realizarán la pasantía.

Fecha proyectada de partida : Del 16 al 20 de junio del 2025.
Estudiantes :47
Docentes :02
Conductores : 02 (...)"

Que, mediante Oficio N° 504-2025-UNIFSLB-CO/VPA, su fecha 05 de mayo de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNIFSLB, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, indicando en el asunto del mismo lo siguiente: "Autorización para ejecución de Plan de Movilidad Estudiantil Universitaria – Arequipa y asignación de viáticos y pasajes"

Que, mediante Informe N° 773-2025-UNIFSLB-P/OPP, su fecha 13 de mayo, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNIFSLB, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB; asimismo, precisa lo siguiente: "(...) visto el Plan de Movilidad Estudiantil Universitaria – Arequipa y asignación de viáticos y pasajes, el cual contempla un requerimiento presupuestal de S/ 36,520.00 (Treinta y seis mil quinientos veinte con 00/100) destinado a estudiantes y S/ 3,480.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta con 00/100) destinado a docentes (...) como resultado de dicha revisión se emite opinión favorable (...)"

Que, mediante Informe N° 130-2025-UNIFSLB/P/OAJ, su fecha 23 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNIFSLB, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, indicando en el asunto lo siguiente: "Se informa"; asimismo, refiere lo siguiente: "(...) advierte que el Plan de Movilidad Estudiantil carece de las siguientes características: - En la lista de estudiantes no especifica ciclo al que pertenece. - No contempla edad de los estudiantes para determinar autorización. - No contempla ficha de comportamiento. - No contempla compromiso de comportamiento. - No especifica el curso de la especialidad que motive el viaje. - No establece el resultado del viaje, es decir, una nota, ensayo o algo similar. - No se establece el informe por parte de los alumnos producto del viaje. - Carece de documentación que vincula la UNIFSLB con la entidad a visitar. - Carece de informe técnico sustentatorio (...); en tal contexto,



UNIVERSIDAD NACIONAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista.
Bagua, 13 JUN 2025
Mag. JOSÉ LUIS CAMILLAN CARRASCO
DATARIO

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

se cursa el presente con la finalidad de subsanar lo advertido, y se logre el objetivo plasmado el plan materia de análisis (...).

Que, mediante Resolución de Facultad N°016-2025-UNIFSLB-VPA/FCNA, su fecha 11 de abril del 2025, se aprueba el "PLAN DE ESTUDIOS PARA REALIZAR VISITA A LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA – AREQUIPA", para los alumnos del VI, VII y VIII ciclo de la Escuela Profesional de Biotecnología de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas, a llevarse a cabo del 16 al 20 de junio del 2025, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente (...).

Que, el Plan de estudios para realizar visita a la Universidad Católica de Santa María – Arequipa; tiene como objetivo general lo siguiente: "Enriquecer la propuesta curricular de los estudios que cursan los estudiantes de la Escuela Profesional de Biotecnología, incorporar saberes, habilidades y actitudes vinculadas a situaciones reales del mundo del trabajo, adquirir conocimientos que contribuyan a mejorar las posibilidades de inserción en el ámbito laboral (...); asimismo, contempla como fecha de inicio el 16 de junio al 20 de junio del 2025; los participantes son 45 estudiantes del VI, VIII y VIII ciclo de la Escuela Profesional de Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua; y, 02 docentes de la Escuela Profesional de Biotecnología de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas, como tutor y responsable de la movilidad estudiantil, los mismos que se detallan a continuación:

RELACIÓN DE DOCENTES		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	CORDOVA ROJAS LIZBETH MARIBEL	45048533
2	GUZMAN BAUTISTA JORGE HILARIO	06663384

RELACIÓN DE CONDUCTORES		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	TERRONES CRUZ JUAN ELIAS	16764179
2	ESTELA SILVA SAMUEL	33560411





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Bagua, 13 JUN 2025

Mag. JOSÉ LUIS SAMILLAN CARRASCO
SECRETARÍA GENERAL

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

ITEM	DNI	NOMBRE COMPLETO	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO	IMPORTE
1	75566186	ARROBO JUSTO, JACK NIXON	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
2	76167085	CAMPOS LOZANO, JIM ALEXIS	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
3	74876315	CARRANZA VASQUEZ, LUIS FERNANDO	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
4	75091319	CARUAJULCA MOLLA, ELSA YAQUELINE	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
5	76790236	CASTAÑEDA MONDRAGON, EVELYN NISEI	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
6	75063531	CHUMACERO YRIGOIN, KATERINE NICOLL	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
7	75184567	CORDOVA PINTADO, ANIBAL SPRINGER	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
8	73237035	DAVILA SENA, JHON PAUL	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
9	60956162	FERNANDEZ MARIN, CARLOS WERLINHER	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
10	72003407	GALLO ALVAREZ, MARIA BELEN MILAGRITOS	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
11	71966853	GARCIA VALDERA, FERNANDO NICOLAS	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
12	71829362	GIL CERCADO, EDWIN JHON	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
13	76166350	GUERRERO CHAVEZ, ROCELI	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
14	77498358	HUACHES PACHECO, KEY INGRI	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
15	76973914	LEYVA MERA, NILTON	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
16	75942262	RAMOS SANTOS, CESAR JEMIN	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
17	75623947	VALLEJOS PORTOCARRERO, DEYVIS ROLANDO	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
18	76874402	VASQUEZ COLLANTES, HUGO EDU	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
19	73831711	ALVAREZ LLAMO, MARILU PAOLA	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
20	75843084	AMBULAY TOLEDO, TANIA ARACELY	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
21	74368624	APANU WACHAPA, SISSI GRACE	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
22	72173868	ARAUJO URIARTE, DANIELA ESMITH	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
23	71477307	ASCONA GALLEGOS, HAMITH POOL	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
24	75845339	AYUI WAJAI, FRAY LUIS	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
25	75834093	BAUTISTA ROQUE, ERIKA	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
26	74637714	HUATAY PEREZ, ROVER OMAR	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
27	75721054	INOÑAN JIMENEZ, ROSA LIZBETH	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
28	76161071	IZQUIERDO POLO, RAUL JHOSEP	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
29	74631909	MALCA FERNANDEZ, YANABEL	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
30	70999980	MELENDEZ FERNANDEZ, CARYM LUCERO	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
31	71421272	MONTOYA ORTIZ, NILSO OMAR	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
32	77484268	PEREZ TORRES, JHEFERE	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
33	74949843	PURIHUAMAN VASQUEZ, ALDAIR	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
34	75942263	RAMOS SANTOS, CESIA JEMIMA	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
35	72722860	RIVERO RODRIGUEZ, NEY ANDERSON	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
36	74483835	SHAJUP SHAWIT, ALBERT	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
37	74557472	UMPUNCHIN AUSHUQUI, JUAN EULER	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
38	74287204	WEEPIU SAMEKASH, JUBERT NEISER	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
39	75627613	AGUILAR TORRES, JORDIN ONER	BIOTECNOLOGIA	VIII	S/ 366.00
40	76040474	GARCIA PAREDES, NANILIZ JUNEYLI	BIOTECNOLOGIA	VIII	S/ 366.00
41	74467593	PACHECO CHINCHAY, NILDA JHOVANY	BIOTECNOLOGIA	VIII	S/ 366.00
42	47680779	RAFAEL QUISPE, ROXSANA	BIOTECNOLOGIA	VIII	S/ 366.00
43	71067353	RAMOS AYAY, MICHAEL	BIOTECNOLOGIA	VIII	S/ 366.00
44	76366864	RUFASTO RAMOS, YHOIVER	BIOTECNOLOGIA	VIII	S/ 366.00
45	47538473	SEJEKAM KAJEKUI, ALEX EMER	BIOTECNOLOGIA	VIII	S/ 366.00
TOTAL					S/ 16,470.00



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista.
Bagua, 03 JUN 2025

Mag. JOSÉ LUIS SAMILLAN CARRASCO
SECRETARÍA GENERAL

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Que, el referido Plan de estudios para realizar visita a la Universidad Católica de Santa María – Arequipa, contempla como presupuesto programado para cubrir la subvención económica para los estudiantes quienes participarán del Plan de Estudios para realizar visita a la Universidad Católica de Santa María – Arequipa:

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	S/.
Hospedaje, alimentación y movilidad (45 personas)	25. 31. 11 – A estudiantes	16,470.000
TOTAL		16,470.000

Dieciséis mil cuatrocientos setenta y seis con 00/100 soles

El presupuesto programado para cubrir los viáticos para realizar visita a la Universidad Católica de Santa María – Arequipa, para los docentes y conductores:

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	S/.
Hospedaje, alimentación y movilidad (04 personas)	2.3. 21. 22 – Viáticos	5,800,00
TOTAL		5,800,00

Cinco mil ochocientos con 00/100 soles

Por lo que el monto total del Plan de estudios para realizar visita a la Universidad Católica de Santa María – Arequipa, asciende en la suma de **S/. 22, 270.00 (veintidós mil doscientos setenta con 00/100 soles)**

Que, mediante correo electrónico, su fecha 12 de mayo del 2025, a horas 17:59, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas de la UNIFSLB, remite a la Decana de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas, Bioquímicas y Biotecnologías de la Universidad Católica de Santa María – Arequipa, indicando en el asunto del mismo lo siguiente: *"Solicito aceptación de movilidad estudiantil -Universidad Nacional intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua"*.

Que, mediante Oficio N° 186-2025-UNIFSLB-VPA/FCNA, su fecha 12 de mayo de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias naturales y Aplicadas de la UNIFSLB, solicita a la Decana de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas, Bioquímicas y Biotecnología de la Universidad Católica de Santa María – Arequipa, indicando mediante correo electrónico lo siguiente: *"aceptación de movilidad estudiantil con los alumnos de VI, VII y VIII ciclo de Biotecnología de la UNIFSLB, programados los días del 16 al 20 de junio del presente año en curso"*.

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2025-UNIFSLB-VPA/FCNA, su fecha 30 de mayo de 2025, el el Coordinador de la Facultad de Ciencias naturales y Aplicadas de la UNIFSLB, remite al Vicepresidente Académico de la UNIFSLB, indicando en el asunto del mismo lo siguiente: *"Informe Técnico – Plan de estudios Universidad Católica de Santa María - Arequipa"*; asimismo, concluye lo siguiente: *"(...) El Plan de estudios proyectada hacia la Universidad Católica de Santa María representa una estrategia clave para reforzar la formación académica y práctica en biotecnología vegetal de los estudiantes de la UNIFSLB. Se recomienda su aprobación y respaldo institucional, considerando el impacto positivo que generará en la calidad educativa y el desarrollo de capacidades investigativas de los futuros biotecnólogos. Asimismo, dado que la Entidad no cuenta con un convenio con la Universidad en mención, dicho Plan de Estudios permitirá obtener lasos para gestionar el convenio de cooperación interinstitucional (...)"*; finalmente, recomienda lo siguiente: *"(...) - Aprobación del Plan de movilidad estudiantil para los alumnos del VI, VII Y VIII ciclo de la Escuela de Biotecnología de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas. - Aprobación de Subvención Económica a cada estudiante, tomándose en cuenta el Anexo 01 del Plan adjunto. - Asignación de viáticos a los docentes y conductores que estarán realizando la pasantía junto a los estudiantes, en cumplimiento a la Directiva de Viáticos vigente de la UNIFSLB (...)"*.

Que, mediante Oficio N° 628-2025-UNIFSLB-CO/VPA, su fecha 15 de mayo de 2025, el Vicepresidente Académico solicita al Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica indicando lo siguiente: *"(...) emitir opinión legal,*



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista.

Bagua, 13 JUN 2025.....

Mag. JOSÉ LUIS CAMILLAN CARRASCO
BOGOTARIO

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

respecto si es procedente o improcedente la aprobación del plan de estudios para realizar visita a la Universidad Católica de Santa María – Arequipa (...).

Que, mediante Informe N° 151-2025-UNIFSLB/P/OAJ, su fecha 09 de junio de 2025, el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica de la UNIFSLB, remite al Vicepresidente Académico de la UNIFSLB, indicando en el asunto del mismo lo siguiente: "Informe respecto del plan de estudios para realizar visita a la Universidad Católica de Santa María - Arequipa"; asimismo, precisa lo siguiente: "(...) respecto del Plan de estudios para realizar visita a la Universidad Católica de Santa María - Arequipa, corresponde precisar que el mismo ya fue aprobado por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas, mediante Resolución de Facultad N° 016-2025-UNIFSLB-VPA/FCNA. (...) En este sentido, carece de objeto emitir opinión legal respecto de la procedencia del mencionado plan de trabajo".

Que, mediante Oficio N° 659-2025-UNIFSLB-CO/VPA, su fecha 10 de junio de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNIFSLB, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora indicando lo siguiente: "(...) solicito para tratar en sesión de comisión organizadora la aprobación del plan de estudios para realizar visita a la Universidad Católica de Santa María – Arequipa, cabe mencionar que, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva "lineamientos para la formulación y aprobación de reglamentos, directivas y planes de la UNIFSLB.

Que, el " PLAN DE ESTUDIOS PARA REALIZAR VISITA A LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA – AREQUIPA ", tiene como "Finalidad: El plan de estudios proyectado tiene como propósito fortalecer la formación académica y profesional de los estudiantes de la profesional de biotecnología, mediante su participación en actividades prácticas e investigativas en un entorno académico especializado. El curso biotecnología vegetal, perteneciente al plan curricular de la carrera, exige la integración de conocimientos teóricos con prácticas avanzadas en técnicas como cultivo de tejidos vegetales, transformación genética de plantas y producción de metabolitos secundarios. La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) dispone de laboratorios especializados, proyectos de investigación activos y personales docentes altamente calificado en dichas áreas, lo cual representa una valiosa oportunidad de aprendizaje complementario para nuestros estudiantes. Esta experiencia académica permitirá a los estudiantes observar e interactuar con metodologías biotecnológicas de vanguardia, así como establecer vínculos institucionales para futuros trabajos colaborativos en investigación e innovación, en su Objetivo General, señala "Enriquecer la propuesta curricular de los estudios que cursan los estudiantes de la Escuela Profesional de Biotecnología, incorporar saberes, habilidades y actitudes vinculadas a situaciones reales del mundo de trabajo, adquirir conocimientos que contribuyen a mejorar las posibilidades de inserción en el ámbito laboral".

Que, a pedido de Vicepresidente Académico en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Veintidós (022), de fecha 11 de junio de 2025, solicita lo que se detalla a continuación: APROBAR la visita por plan de estudios a la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA – AREQUIPA, el mismo que se inicia desde el 16 de junio al 20 de junio del 2025 para los 45 (cuarenta y cinco) estudiantes del VI, VII y VIII ciclo; los dos (02) docentes Escuela Profesional de Biotecnología y dos (02) conductores de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua; AUTORIZAR, el otorgamiento de viáticos para los dos (02) docentes y dos (02) conductores de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, hasta por el monto de S/. 5,800.00 (Cinco mil ochocientos con 00/100) para la visita a la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA – AREQUIPA, el cual se detallará en la resolución respectiva; AUTORIZAR la subvención económica a los cuarenta y cinco (45) estudiantes hasta por la suma de S/. 16,470.00 (Dieciséis mil cuatrocientos setenta con 00/100 soles) para la visita a la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA – AREQUIPA, los mismos que pertenecen a la Escuela Profesional de Biotecnología el cual se detallará en la resolución respectiva. APROBAR, la lista para Visita a la Universidad Católica de Santa María – Arequipa, conformada por docentes, estudiantes y conductores de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, el cual se detallará en la resolución respectiva.



Bagua,1.3 JUN 2025.....

Mag. JOSÉ LUIS SÁMILLAN CARRASCO
SECRETARIO

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Veintidós (022), de fecha 11 de junio de 2025, luego de oralizar su pedido el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía y leídas las documentales anexas al presente expediente administrativo y posterior debate, acuerdan por unanimidad: **APROBAR** la visita por plan de estudios a la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA – AREQUIPA, el mismo que se inicia desde el 16 de junio al 20 de junio del 2025 para los 45 (cuarenta y cinco) estudiantes del VI, VII y VIII ciclo; los dos (02) docentes Escuela Profesional de Biotecnología y dos (02) conductores de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua; **AUTORIZAR**, el otorgamiento de viáticos para los dos (02) docentes y dos (02) conductores de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, hasta por el monto de S/. 5,800.00 (Cinco mil ochocientos con 00/100) para la visita a la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA – AREQUIPA, el cual se detallará en la resolución respectiva; **AUTORIZAR** la subvención económica a los cuarenta y cinco (45) estudiantes hasta por la suma de S/. 16,470.00 (Dieciséis mil cuatrocientos setenta con 00/100 soles) para la visita a la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA – AREQUIPA, los mismos que pertenecen a la Escuela Profesional de Biotecnología, de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua el cual se detallará en la resolución respectiva. **APROBAR**, la lista para Visita a la Universidad Católica de Santa María – Arequipa, conformada por docentes, estudiantes y conductores de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, el cual se detallará en la resolución respectiva.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la visita por plan de estudios a la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA – AREQUIPA, el mismo que se inicia desde el 16 de junio al 20 de junio del 2025 para los 45 (cuarenta y cinco) estudiantes del VI, VII y VIII ciclo; los dos (02) docentes Escuela Profesional de Biotecnología y dos (02) conductores de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, el otorgamiento de viáticos para los dos (02) docentes y dos (02) conductores de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, hasta por el monto de S/. 5,800.00 (Cinco mil ochocientos con 00/100) para la visita a la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA – AREQUIPA, para los que se detalla a continuación:

RELACIÓN DE DOCENTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	CORDOVA ROJAS LIZBETH MARIBEL	45048533
2	GUZMAN BAUTISTA JORGE HILARIO	06663384

RELACIÓN DE CONDUCTORES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	TERRONES CRUZ JUAN ELIAS	16764179
2	ESTELA SILVA SAMUEL	33560411

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR la subvención económica a los cuarenta y cinco (45) estudiantes hasta por la suma de S/. 16,470.00 (Dieciséis mil cuatrocientos setenta con 00/100 soles) para la visita a la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA – AREQUIPA, los mismos que pertenecen a la Escuela Profesional de Biotecnología, de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, conforme se detalla a continuación:



Mag. JOSÉ LUIS SAMILLAN CARRASCO
SECRETARIO

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

ITEM	DNI	NOMBRE COMPLETO	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO	IMPORTE
1	75566186	ARROBO JUSTO, JACK NIXON	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
2	76167085	CAMPOS LOZANO, JIM ALEXIS	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
3	74876315	CARRANZA VASQUEZ, LUIS FERNANDO	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
4	75091319	CARUAJULCA MOLLA, ELSA YAQUELINE	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
5	76790236	CASTAÑEDA MONDRAGON, EVELYN NISEI	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
6	75063531	CHUMACERO YRIGOIN, KATERINE NICOLL	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
7	75184567	CORDOVA PINTADO, ANIBAL SPRINGER	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
8	73237035	DAVILA SENA, JHON PAUL	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
9	60956162	FERNANDEZ MARIN, CARLOS WERLINHER	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
10	72003407	GALLO ALVAREZ, MARIA BELEN MILAGRITOS	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
11	71966853	GARCIA VALDERA, FERNANDO NICOLAS	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
12	71829362	GIL CERCADO, EDWIN JHON	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
13	76166350	GUERRERO CHAVEZ, ROCELI	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
14	77498358	HUACHES PACHECO, KEY INGRI	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
15	76973914	LEYVA MERA, NILTON	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
16	75942262	RAMOS SANTOS, CESAR JEMIN	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
17	75623947	VALLEJOS PORTOCARRERO, DEYVIS ROLANDO	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
18	76874402	VASQUEZ COLLANTES, HUGO EDU	BIOTECNOLOGIA	VI	S/ 366.00
19	73831711	ALVAREZ LLAMO, MARILU PAOLA	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
20	75843084	AMBULAY TOLEDO, TANIA ARACELY	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
21	74368624	APANU WACHAPA, SISSI GRACE	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
22	72173868	ARAUJO URIARTE, DANIELA ESMITH	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
23	71477307	ASCONA GALLEGOS, HAMITH POOL	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
24	75845339	AYUI WAJAI, FRAY LUIS	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
25	75834093	BAUTISTA ROQUE, ERIKA	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
26	74637714	HUATAY PEREZ, ROVER OMAR	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
27	75721054	INOÑAN JIMENEZ, ROSA LIZBETH	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
28	76161071	IZQUIERDO POLO, RAUL JHOSEP	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
29	74631909	MALCA FERNANDEZ, YANABEL	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
30	70999980	MELENDEZ FERNANDEZ, CARYM LUCERO	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
31	71421272	MONTOYA ORTIZ, NILSO OMAR	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
32	77484268	PEREZ TORRES, JHEFERE	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
33	74949843	PURIHUAMAN VASQUEZ, ALDAIR	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
34	75942263	RAMOS SANTOS, CESIA JEMIMA	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
35	72722860	RIVERO RODRIGUEZ, NEY ANDERSON	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
36	74483835	SHAJUP SHAWIT, ALBERT	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
37	74557472	UMPUNCHIN AUSHUQUI, JUAN EULER	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
38	74287204	WEEPIU SAMEKASH, JUBERT NEISER	BIOTECNOLOGIA	VII	S/ 366.00
39	75627613	AGUILAR TORRES, JORDIN ONER	BIOTECNOLOGIA	VIII	S/ 366.00
40	76040474	GARCIA PAREDES, NANILIZ JUNEYLI	BIOTECNOLOGIA	VIII	S/ 366.00
41	74467593	PACHECO CHINCHAY, NILDA JHOVANY	BIOTECNOLOGIA	VIII	S/ 366.00
42	47680779	RAFAEL QUISPE, ROXSANA	BIOTECNOLOGIA	VIII	S/ 366.00
43	71067353	RAMOS AYAY, MICHAEL	BIOTECNOLOGIA	VIII	S/ 366.00
44	76366864	RUFASO RAMOS, YHOIVER	BIOTECNOLOGIA	VIII	S/ 366.00
45	47538473	SEJEKAM KAJEKUI, ALEX EMER	BIOTECNOLOGIA	VIII	S/ 366.00
TOTAL					S/ 16,470.00

ARTICULO CUARTO: APROBAR, la lista para Visita a la Universidad Católica de Santa María - Arequipa, conformada por docentes, estudiantes y conductores de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, conforme se detalla a continuación:



Bagua,1.3. JUN 2025.....

Mag. JOSE LUIS SAMILLAN CARRASCO

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

RELACIÓN DE DOCENTES		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	CORDOVA ROJAS LIZBETH MARIBEL	45048533
2	GUZMAN BAUTISTA JORGE HILARIO	06663384

RELACIÓN DE CONDUCTORES		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	TERRONES CRUZ JUAN ELIAS	16764179
2	ESTELA SILVA SAMUEL	33560411

ITEM	DNI	NOMBRE COMPLETO	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO
1	75566186	ARROBO JUSTO, JACK NIXON	BIOTECNOLOGIA	VI
2	76167085	CAMPOS LOZANO, JIM ALEXIS	BIOTECNOLOGIA	VI
3	74876315	CARRANZA VASQUEZ, LUIS FERNANDO	BIOTECNOLOGIA	VI
4	75091319	CARUJULCA MOLLA, ELSA YAQUELINE	BIOTECNOLOGIA	VI
5	76790236	CASTAÑEDA MONDRAGON, EVELYN NISEI	BIOTECNOLOGIA	VI
6	75063531	CHUMACERO YRIGOIN, KATERINE NICOLL	BIOTECNOLOGIA	VI
7	75184567	CORDOVA PINTADO, ANIBAL SPRINGER	BIOTECNOLOGIA	VI
8	73237035	DAVILA SENA, JHON PAUL	BIOTECNOLOGIA	VI
9	60956162	FERNANDEZ MARIN, CARLOS WERLINHER	BIOTECNOLOGIA	VI
10	72003407	GALLO ALVAREZ, MARIA BELEN MILAGRITOS	BIOTECNOLOGIA	VI
11	71966853	GARCIA VALDERA, FERNANDO NICOLAS	BIOTECNOLOGIA	VI
12	71829362	GIL CERCADO, EDWIN JHON	BIOTECNOLOGIA	VI
13	76166350	GUERRERO CHAVEZ, ROCELI	BIOTECNOLOGIA	VI
14	77498358	HUACHES PACHECO, KEY INGRI	BIOTECNOLOGIA	VI
15	76973914	LEYVA MERA, NILTON	BIOTECNOLOGIA	VI
16	75942262	RAMOS SANTOS, CESAR JEMIN	BIOTECNOLOGIA	VI
17	75623947	VALLEJOS PORTOCARRERO, DEYVIS ROLANDO	BIOTECNOLOGIA	VI
18	76874402	VASQUEZ COLLANTES, HUGO EDU	BIOTECNOLOGIA	VI
19	73831711	ALVAREZ LLAMO, MARILU PAOLA	BIOTECNOLOGIA	VII
20	75843084	AMBULAY TOLEDO, TANIA ARACELY	BIOTECNOLOGIA	VII
21	74368624	APANU WACHAPA, SISSI GRACE	BIOTECNOLOGIA	VII
22	72173868	ARAUJO URIARTE, DANIELA ESMITH	BIOTECNOLOGIA	VII
23	71477307	ASCONA GALLEGOS, HAMITH POOL	BIOTECNOLOGIA	VII
24	75845339	AYUI WAJAI, FRAY LUIS	BIOTECNOLOGIA	VII
25	75834093	BAUTISTA ROQUE, ERIKA	BIOTECNOLOGIA	VII
26	74637714	HUATAY PEREZ, ROVER OMAR	BIOTECNOLOGIA	VII
27	75721054	INOÑAN JIMENEZ, ROSA LIZBETH	BIOTECNOLOGIA	VII
28	76161071	IZQUIERDO POLO, RAUL JHOSEP	BIOTECNOLOGIA	VII
29	74631909	MALCA FERNANDEZ, YANABEL	BIOTECNOLOGIA	VII
30	70999980	MELENDEZ FERNANDEZ, CARYM LUCERO	BIOTECNOLOGIA	VII
31	71421272	MONTOYA ORTIZ, NILSO OMAR	BIOTECNOLOGIA	VII
32	77484268	PEREZ TORRES, JHEFERE	BIOTECNOLOGIA	VII
33	74949843	PURIHUAMAN VASQUEZ, ALDAIR	BIOTECNOLOGIA	VII
34	75942263	RAMOS SANTOS, CESIA JEMIMA	BIOTECNOLOGIA	VII
35	72722860	RIVERO RODRIGUEZ, NEY ANDERSON	BIOTECNOLOGIA	VII
36	74483835	SHAJUP SHAWIT, ALBERT	BIOTECNOLOGIA	VII
37	74557472	UMPUNCHIN AUSHUQUI, JUAN EULER	BIOTECNOLOGIA	VII
38	74287204	WEEPIU SAMEKASH, JUBERT NEISER	BIOTECNOLOGIA	VII
39	75627613	AGUILAR TORRES, JORDIN ONER	BIOTECNOLOGIA	VIII
40	76040474	GARCIA PAREDES, NANILIZ JUNEYLI	BIOTECNOLOGIA	VIII
41	74467593	PACHECO CHINCHAY, NILDA JHOVANY	BIOTECNOLOGIA	VIII
42	47680779	RAFAEL QUISPE, ROXSANA	BIOTECNOLOGIA	VIII





Bagua,13 JUN 2025.....

Mag. JOSÉ LUIS SAMILLAN CARRASCO
SECRETARIO

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

43	71067353	RAMOS AYAY, MICHAEL	BIOTECNOLOGIA	VIII
44	76366864	RUFASTO RAMOS, YHOIVER	BIOTECNOLOGIA	VIII
45	47538473	SEJEKAM KAJEKUI, ALEX EMER	BIOTECNOLOGIA	VIII

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO SEXTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

DR. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Mag. JOSÉ LUIS SAMILLAN CARRASCO
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia Académica
DGA
Contabilidad
Facultad
Escuela
Archivo